

REF. : APRUEBA MODIFICACIÓN DE MANDATO POR COMPLEMENTO DE FONDOS.

ANTOFAGASTA, 25 ABR 2018

VISTOS: Lo prescrito en el D.L. N° 575, de 1974; Art. 16º, inciso 4º de la Ley N° 18.091; Art. 19º de la Ley N° 18.267; Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2018; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Mandato suscrito con fecha 24 de abril de 2015; Resolución Exenta G.R. N° 338, de fecha 27 de abril de 2015; Modificación de Mandato de fecha 23 de agosto de 2016; Resolución Exenta G.R. N° 968 de fecha 23 de agosto de 2016; Ordinarios de la Dirección Regional de Arquitectura DA. II R N° 379, de fecha 11 de mayo de 2017 y N° 506 de fecha 28 de junio de 2017; Acuerdo CORE 14575-18 de la Sesión Ordinaria N° 603 de fecha 16 de febrero de 2018; Ordinario del Gobierno Regional N°402 de fecha 22 de febrero de 2018; Resolución Afecta Toma de Razón N° 34 de fecha 22 de febrero de 2018, del Gobierno Regional; Modificación de Mandato por Complemento de Fondos de fecha 05 de abril de 2018; y, Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESOLUCIÓN G.R. N° 000332 / EXENTA

1. Apruébase Modificación de Mandato por Complemento de Fondos suscrito con fecha 05 de abril de 2018 entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y la Dirección Regional de Arquitectura Región de Antofagasta, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código BIP N° 30137533-0 (OBRAS -F.N.D.R.) documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución:

"MODIFICACIÓN DE MANDATO POR COMPLEMENTO DE FONDOS

OBRA - F.N.D.R.

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

CON

DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA

*En Antofagasta a 05 de abril de 2018 comparecen, por una parte, el Gobierno Regional de Antofagasta, representado por su Intendente Regional, don **Marco Antonio Díaz Muñoz**, domiciliado en esta ciudad, calle Arturo Prat N° 384, Segundo Piso, que en adelante se denominará el Mandante o el Gobierno Regional, y por la otra, la Dirección Regional de Arquitectura Región de Antofagasta, representada por su Directora Subrogante, doña **Viviana Fuentes Orellana**, chilena, domiciliada en esta ciudad, calle 21 de mayo N° 470, en adelante la Unidad Técnica o la Mandataria, quienes exponen:*

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, las partes con fecha 24 de abril de 2015, suscribieron el Mandato aprobado por Resolución Exenta G.R. N° 338, de fecha 27 de abril de 2015 correspondiente al proyecto denominado **"REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL COMUNA**

MARÍA ELENA", Código BIP N° 30137533-0 (OBRAS), destinando a su ejecución \$832.097.000.-

De este monto se distribuye a los Ítems: Gastos Administrativos, \$ 7.608.000.- y Obras Civiles, \$824.489.000.-

2.- Que, la Unidad Técnica por medio de Ordinario DA. II R N° 379, de fecha 11 de mayo de 2017 y el N° 506 de fecha 28 de junio de 2017, le solicita al Gobierno Regional reevaluar el Proyecto incorporando el Ítem Consultorías en un valor de \$78.665.000.- y modificar las Obras Civiles de \$824.489.000.- para quedar éstas en \$ 1.009.121.000.- sumando el total para la asignación de recursos \$1.095.394.000.-

3.- Que, el Acuerdo CORE 14575-18 de la Sesión Ordinaria N° 603 de fecha 16 de febrero de 2018 aprueba incrementos de recursos F.N.D.R. de M\$263.297.- por concepto de mayores obras, alcanzando el Proyecto la suma de M\$1.146.390.- (cifra Ficha IDI 2018).

4.- Que, la minuta de presentación del proyecto reevaluado al Acuerdo CORE 14575-18 de la Sesión Ordinaria N° 603 de fecha 16 de febrero de 2018, las Obras Civiles valorizadas en \$1.009.121.000.- incluyen \$7.235.200.- (cifra expresada en el Presupuesto Estimativo Oficial de 23 de enero de 2007 como parte de la Carpeta del Proyecto en el Banco Integrado de proyectos del SNI) para disponer el pago valor Proforma por Derechos Municipales, que en Ficha IDI se incorporan al Ítem "Otros Gastos".

5.- Que, el Gobierno Regional por Ordinario N°402 de fecha 22 de febrero de 2018, le informa a la Unidad Técnica la aprobación de un incremento efectivo a los Ítems: Obras Civiles en \$177.396.781.-; al Ítem Consultorías, \$78.665.267.- y Otros Gastos, \$7.235.200.-. De esta manera el total asignado al Proyecto es de \$1.095.394.248.-

LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO

Se incrementa el Proyecto en M\$263.297.- quedando el total del Mandato en la suma de \$1.095.394.248.- expresándose de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN		MONTO EN \$
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	7.608.000.-
31-02-002	CONSULTORÍAS	78.665.267.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	1.001.885.781.-
31-02-999	OTROS GASTOS	7.235.200.-
TOTAL		1.095.394.248.-

SEGUNDO: DECLARACIÓN FINAL

Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente Modificación de Mandato por Complemento de Fondos en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha."

2. Déjase establecido que el monto del incremento del proyecto, para esta componente destinado a la Unidad Técnica se limita a la suma equivalente al aumento de gasto que por este acto se aprueba M\$263.297.-, y será financiado con cargo al **F.N.D.R.**, aprobada por Resolución Afecta Toma de Razón N° 34 de fecha 22 de febrero de 2018, del Gobierno Regional, quedando las asignaciones del proyecto como se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		MONTO EN \$
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	7.608.000.-
31-02-002	CONSULTORÍAS	78.665.267.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	1.001.885.781.-
31-02-999	OTROS GASTOS	7.235.200.-
TOTAL		1.095.394.248.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



PABLO ZEPEDA CASTILLO
Abogado
Gobierno Regional Antofagasta

MARCO ANTONIO DÍAZ MUÑOZ
Intendente
Región de Antofagasta

MADM/PZC/DGG/dgg

DISTRIBUCIÓN

- UNIDAD TÉCNICA
- SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
- UNIDAD REGIONAL SUBDERE
- CARPETA PROYECTO
- ASESORÍA JURÍDICA GORE
- OFICINA DE PARTES

1999



MODIFICACIÓN DE MANDATO POR COMPLEMENTO DE FONDOS
OBRA - F.N.D.R.
GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CON
DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA

En Antofagasta a 05 de abril de 2018 comparecen, por una parte, el Gobierno Regional de Antofagasta, representado por su Intendente Regional, don **Marco Antonio Díaz Muñoz**, domiciliado en esta ciudad, calle Arturo Prat N° 384, Segundo Piso, que en adelante se denominará el Mandante o el Gobierno Regional, y por la otra, la Dirección Regional de Arquitectura Región de Antofagasta, representada por su Directora Subrogante, doña **Viviana Fuentes Orellana**, chilena, domiciliada en esta ciudad, calle 21 de mayo N° 470, en adelante la Unidad Técnica o la Mandataria, quienes exponen:

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, las partes con fecha 24 de abril de 2015, suscribieron el Mandato aprobado por Resolución Exenta G.R. N° 338, de fecha 27 de abril de 2015 correspondiente al proyecto denominado **"REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL COMUNA MARÍA ELENA", Código BIP N° 30137533-0 (OBRAS)**, destinando a su ejecución **\$ 832.097.000.-**

De este monto se distribuye a los Ítems: Gastos Administrativos, **\$ 7.608.000.-** y Obras Civiles, **\$824.489.000.-**

2.- Que, la Unidad Técnica por medio de Ordinario DA. II R N° 379, de fecha 11 de mayo de 2017 y el N° 506 de fecha 28 de junio de 2017, le solicita al Gobierno Regional reevaluar el Proyecto incorporando el Ítem Consultorías en un valor de **\$78.665.000.-** y modificar las Obras Civiles de **\$824.489.000.-** para quedar éstas en **\$ 1.009.121.000.-** sumando el total para la asignación de recursos **\$1.095.394.000.-**

3.- Que, el Acuerdo CORE 14575-18 de la Sesión Ordinaria N° 603 de fecha 16 de febrero de 2018 aprueba incrementos de recursos F.N.D.R. de **M\$263.297.-** por concepto de mayores obras, alcanzando el Proyecto la suma de **M\$1.146.390.-** (cifra Ficha IDI 2018).

4.- Que, la minuta de presentación del proyecto reevaluado al Acuerdo CORE 14575-18 de la Sesión Ordinaria N° 603 de fecha 16 de febrero de 2018, las Obras Civiles valorizadas en



\$1.009.121.000.- incluyen **\$7.235.200.-** (cifra expresada en el Presupuesto Estimativo Oficial de 23 de enero de 2007 como parte de la Carpeta del Proyecto en el Banco Integrado de proyectos del SNI) para disponer el pago valor Proforma por Derechos Municipales, que en Ficha IDI se incorporan al Ítem **"Otros Gastos"**.

5.- Que, el Gobierno Regional por Ordinario N°402 de fecha 22 de febrero de 2018, le informa a la Unidad Técnica la aprobación de un incremento efectivo a los Ítems: Obras Civiles en **\$177.396.781.-**; al Ítem Consultorías, **\$78.665.267.-** y Otros Gastos, **\$7.235.200.-**. De esta manera el total asignado al Proyecto es de **\$1.095.394.248.-**

LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO

Se incrementa el Proyecto en **M\$263.297.-** quedando el total del Mandato en la suma de **\$1.095.394.248.-** expresándose de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN		MONTO EN \$
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	7.608.000.-
31-02-002	CONSULTORÍAS	78.665.267.-
31-02-004	OBRA CIVILES	1.001.885.781.-
31-02-999	OTROS GASTOS	7.235.200.-
TOTAL		1.095.394.248.-

SEGUNDO: DECLARACIÓN FINAL

Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente Modificación de Mandato por Complemento de Fondos en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha.



VIVIANA FUENTES ORELLANA
Directora Regional Subrogante de Arquitectura
Región de Antofagasta



MARCO ANTONIO DÍAZ MUÑOZ
Intendente
Región de Antofagasta